



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 370-2021-MPP/A

Paita, 10 de setiembre del 2021.

VISTO: el expediente N° 00149-2021-MPP/GDUR, de fecha 01 de setiembre del 2021, Sobre Conformación de Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2483687**, y;

CONSIDERANDO:

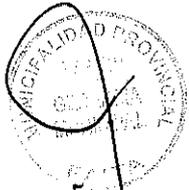
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, donde se establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con lo señalado en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con expediente N° 00149-2021-MPP/GDUR, se encuentra el Informe N° 017-2021-CETA/INSPECTOR, de fecha 02 de setiembre del 2021, presentado por el Ing. Civil Carlos Enrique Tume – Inspector de Obra, quien solicita a la Subgerente de Obras, la conformación de Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2483687**.

Que, mediante Carta N° 224-2021-SO/GDUyR/MPP, de fecha 02 de setiembre del 2021, la Subgerente de Obras solicita al Inspector de Obra, emitir certificado de conformidad técnica de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2483687**.

Que, mediante Informe N° 018-2021-CETA/INSPECTOR, de fecha 03 de setiembre del 2021, presentado por el Ing. Civil Carlos Enrique Tume – Inspector de Obra alcanza a la Subgerente de Obras, el Certificado de Conformidad Técnica de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2483687**.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Informe N° 737-2021-SO/GDUyR/MPP, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Subgerente de Obras solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la Conformación del comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2483687.

Que, con Informe N° 0696-2021-GDUyR/MPP, de fecha de recepción 09 de setiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se dirige al Gerente Municipal solicitando la Conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2483687, asimismo concluye y recomienda lo siguiente:

1. Que, en cumplimiento del artículo 208° que estipula la Recepción de la obra y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se designe la Conformación de Comité de Recepción de Obra.

2. Que, propone como miembros del Comité de recepción del servicio a los siguientes profesionales:

- Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza Presidente
Subgerente de Obras
- Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes Miembro
Subgerente de Estudios y Proyectos
- Ing. Carlos Enrique Tume Ayala Miembro y Asesor
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Inspector de Obra

3. Qué, se debe proyectar la resolución correspondiente de conformación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2483687.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 10 de setiembre del 2021, Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE



www.municipalpaipa.gob.pe /municipalpaipa
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



